

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 75 de fecha 18.03.19 de la Directora de Administración y Finanzas al señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando Licitación Seguros Bienes Muebles e Inmuebles.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios de Seguros Generales para los Bienes Muebles e Inmuebles Municipales de la comuna de Santa Cruz, para sus Áreas de Gestión, Educación y Salud.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.10.002.001.001 tanto de las Áreas de Gestión, Educación y Salud.

DECRETO

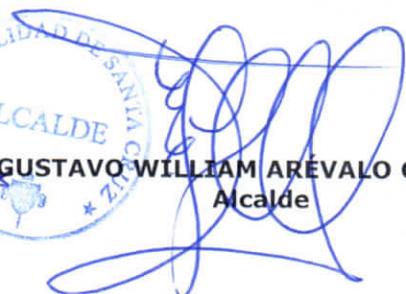
EXENTO N° 2.424

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director Administrativo de Educación Municipal, la Directora Departamento de Salud Municipal y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Administración y Finanzas Área Gestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PCA/FMGR/GAGV/Igd

C. c.:

- Alcaldía (01)
- Depto. Salud (01)
- DAF (01)
- DAEM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/